

*Universidad Nacional*

Expte. 21-99-21194. *de*  
*Córdoba*

*República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 167/99 de este H. Cuerpo por la cual se aprueba el Módulo de Enseñanza del Idioma Inglés y el Módulo Enseñanza del Idioma Portugués para todos los estudiantes de las diversas carreras de grado que se dicten en esta Universidad, que hayan aprobado como mínimo tres quintos del número de años de la carrera o del número total de asignaturas, indistintamente y,

CONSIDERANDO:

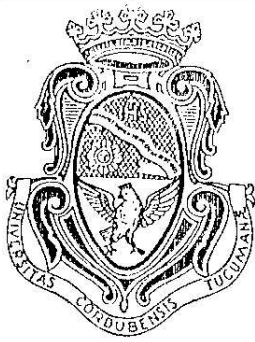
Que en el art. 2 de la citada Resolución nro. 167/99, se encomienda a la Escuela Superior de Lenguas que, en un plazo no superior a los treinta días, presente a este Cuerpo un proyecto de organización y puesta en marcha de los módulos aprobados en el art. 1 de la mencionada norma, a los efectos de dictar la Ordenanza que reglamente la operatoria general.

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Secretaría de Asuntos Académicos en su informe de fs. 23 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

O R D E N A :

ARTICULO 1.- Aprobar el "Proyecto de Organización y Puesta en Marcha de los Módulos Inglés y Portugués" en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, obrante a fojas 9 a 20, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, presentado por la Escuela Superior de Lenguas según lo dispuesto en el art. 2° de la Resolución HCS nro. 167/99, estableciendo la modalidad de pagos prevista en el Anexo III -fs. 20-.



Universidad Nacional

Expte. 21-99-21194.-

de  
Córdoba

República Argentina

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Ae  
*[Firma]*

*[Firma]*  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*[Firma]*  
PROF. DR. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ORDENANZA NRO.-

6